



Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

.Nº 005 -2023-GORE-ICA

Ica, 30 ENE, 2023

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Extraordinaria de fecha 26 de enero de 2023. Visto, la **Moción presentada por el Consejero Delegado, Don Luis Alberto Castro Makabe;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobierno Regionales, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el inciso a) del artículo 15 establece que son atribuciones del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, conforme a los artículos 11 y 13 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, como tal se encuentra dentro de sus atribuciones dictar normas expresando su decisión sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, conforme al artículo 39° de la acotada norma legal;

Que, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, ante los graves actos delincuenciales y de vandalismo que se viene presenciando en nuestra región y a nivel nacional, con el bloqueo de carreteras, constituye delitos contenidos en el Código Penal, donde la ciudad de Ica se encuentra sitiada sin que exista la reacción del Estado;

Que, es inaceptable en una democracia, que **agitadores políticos tengan sitiada la ciudad de Ica y la región**, bloqueando la Panamericana tanto por el norte y sur como lo vienen realizando en varios puntos del país; desencadenando el caos en la economía local y nacional y la incertidumbre social que vive el país, donde los más afectados son el sector turismo y las poblaciones más humildes lo que repercute con dichas medidas, la paralización de toda la cadena productiva afectando directamente a miles de trabajadores y pequeñas empresas;

Que, es evidente que esos grupos tienen una agenda política donde sembrar el caos es su finalidad, generando terror en la sociedad, por lo que la conducta civilizada y sobre todo el respeto de los derechos de todas las personas dentro del marco de la democracia y el respecto a la Constitución Política del Perú para ellos no significa nada;





Gobierno Regional Ica



Que, el bienestar común y la vida civilizada, exigen de toda esperanza trabajo honesto y libertad para crecer y desarrollarse en democracia, que es el sistema que permite el crecimiento de las naciones, y el turismo es el sector más atractivo y rentable para la región Ica;

Que, la permisividad que parece avalar el imperio de la violencia, nos hace pensar en una confabulación contra la democracia y que es necesario deslindar ahora por el gobierno nacional;

Que, la población iqueña que siempre ha dado muestras de civilización, cultura y respeto por los derechos fundamentales, pedimos estar alerta y vigilante en defensa de la familia y futuro de la región con desarrollo;

Que, estando a lo acordado y aprobado por el Pleno del Consejo Regional, en la Sesión Extraordinaria de fecha 26 de enero de 2023, contando con la dispensa del Dictamen, de la lectura y aprobación del Acta; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias de la Ley N° 28968, Ley N° 31433 y el Reglamento Interno del Consejo Regional;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXHORTAR a la **Presidencia de la República**, atender las justas demandas del pueblo peruano que hoy lo expresan en las calles de nuestro país, siempre y cuando las mismas sean justas y necesarias en atención a los servicios públicos que todo peruano se merece.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHORTAR a la **Presidencia de la República** que, a través de los mecanismos constitucionales existentes, garantice el libre tránsito por la Panamericana Sur, el respeto irrestricto del derecho al trabajo en la Región Ica, el restablecimiento del orden y la tranquilidad para nuestra región.

ARTÍCULO TERCERO.- EXHORTAR a la ciudadanía realizar sus protestas sociales dentro del marco del respeto a la propiedad pública y privada, así como de la integridad física de los demás ciudadanos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano del Gobierno Regional de Ica y a la Secretaría General del Consejo Regional de Ica, publicar y difundir el presente Acuerdo del Consejo Regional, en el Diario encargado de las publicaciones judiciales de la Región y en el Portal Electrónico de la Institución, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica, a los veintiseis días del mes de enero del año dos mil veintitres.

SR. LUIS ALBERTO CASTRO MAKABE
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA
LUIS ALBERTO CASTRO MAKABE
CONSEJERO DELEGADO

